

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

283**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Martínez Sánchez de Molina, contra doña Soraya Fernández Muñoz, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y minuta que se acompaña, únense a los autos de su razón; se tiene por presentada demanda de jura de cuentas por el letrado don Enrique Martínez Sánchez de Molina, contra doña Soraya Fernández Muñoz, a quien se le da traslado del escrito presentado y de la minuta que al mismo se acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se requiere a doña Soraya Fernández Muñoz para que en el plazo de diez días consigne en la cuenta número 2516, que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, agencia número 1143 de la calle Orense, número 19, de Madrid, la cantidad de 2.655,57 euros, importe a que asciende dicha minuta, o la impugne en su caso, y si es así, que manifieste si la impugna por excesiva o por indebida y los motivos de la oposición.

Bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Soraya Fernández Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.946/10)